

JU DIG 2019

OFICIO MULTIPLE Nº381 -2019-J-AGP-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS-SINEACE

IF 479 TABUL

IE 451

IE 446

IE 475

IE CHAMPAGNAT

IE 413 LUIS BANCHERO ROSSI

IE 43004 JUSTO ARIAS ARAGUEZ

IE HERMANOS BARRETO

IE 43508 PROCER MANUEL CLDERÓN DE LA ABRA

IE CESAR COHAILA TAMAYO

PRESENTE.-

ASUNTO

: INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MEJORA EN II EE FOCALIZADAS

REFERENCIA

: OFICIO MÚLTIPLE N° 490-2019-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a ustedes para saludarlos muy cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia deberán de presentar la siguiente información:

- 1. Informe de cumplimiento del Plan de Mejora 2019
- 2. Relación del Comité de Calidad (Nombres y apellidos completos y N° de DNI, los cuales deberán estar validados para evitar reclamos y/o correcciones posteriores)

En ese sentido, se le solicita presentar el informe por mesa de partes hasta el día 11 de diciembre del 2019 y en forma virtual al correo evaluaciones regionales 2019@gmail..com , ya que el próximo 16 de diciembre la DRSET tiene previsto reconocer a las II EEE que cumplieron con el avance de sus Planes de Mejora en más del 50% al mes de setiembre del presente año.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL **TACNA**

PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

LTC/D.UGEL.TACNA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DIRECTIVA Nº 38 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACION POR LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS IIEE EDUCACION BASICA REGULAR, Y EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION DE TACNA

1. FINALIDAD

Establecer las orientaciones para el seguimiento del proceso de mejora de la calidad educativa de las II.EE. de Educación Básica y Superior, que se encuentran registrados en el SINEACE en el año 2017 - 2018 y han iniciado su proceso de autoevaluación institucional. Así como las IIEE de EBR e Institutos de Educación Superior que se incorporan en el registro de SINEACE en el presente año 2019 del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

2. BASE LEGAL

2.1 Constitución Política del Perú

2.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento D.S. N° 011-2012 Reglamento de la Ley General de Educación.

2.3 Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

- 2.4 Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 2.5 Resolución Suprema Nº 001-2007-ED. que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021. La Educación que queremos para el Perú".
- 2.6 Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas de educación básica".

 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc Nº 076-2016-SINEACE/CDAH.

- 2.8 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc Nº 242-2016-SINEACE/CDAH.
- 2.9 Resolución Ministerial Nº 121-2018.MINEDU, Crean Comisión Sectorial con el objeto de elaborar el proyecto de ley que contempla la reforma del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa y la nueva estructura orgánica, las funciones y los procesos del SINEACE.

2.10 Resolución Nº 106-2017 SINEACE/CDAH-P. que oficializa el acuerdo Nº 2013-2016-CDAH, mediante el cual se aprobó la Directiva que regula el proceso de

2.11 Resolución de presidencia del consejo directivo ad hoc Nº 393-2017-SINEACE/CDAH-P. Oficializan acuerdo que aprobó modificaciones del documento técnico normativo Directiva que regula el proceso de acreditación.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la mejora de la calidad educativa en Educación Básica Regular y Educación Superior de la Región de Tacna.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1 Realizar el Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) a las IIEE focalizadas según el plan de trabajo integrado y concertado 2019 con la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2.2 Realizar la asistencia técnica para una adecuada implementación del proceso de autoevaluación y elaboración e implementación del Plan de







cdulin.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Mejora de las Instituciones Educativas de EBR y Superior como una estrategia de mejora de la calidad educativa.

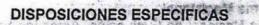
Realizar monitoreo y acompañamiento a las Instituciones Educativas y superiores.

ALCANCES POTOA DE LOTUA BO COSSOR A LLA APRA - SENCIDATA

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
 4.2 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria.
- 4.4 Instituciones Superiores Pedagógicos y Tecnológicos Públicos y Privados.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna establece las orientaciones para asegurar el proceso de mejora de la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Superior.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local realizan el monitoreo y acompañamiento a las Instituciones Educativas asignadas para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente directiva.
- 5.3 Las Instituciones Educativas implementan el proceso de autoevaluación y elaboran los planes de mejora por la mejora de la calidad educativa de la institución.



6.1 Responsabilidades del SINEACE

- Realiza el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de EBR de la DRET y UGEL para el acompañamiento en la mejora de la calidad educativa de las Instituciones Educativas de la región.
- Realizar asistencia técnica con foco en la consistencia de los planes de mejora. sistematización y manejo de la información para la mejora a ILEE, focalizadas de la región.
- Realizar Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) a Instituciones Educativas focalizadas de la región (anexo 1).

6.2 Responsabilidades de la DRSET

- ✓ Brindar asistencia técnica a las Unidades de Gestión Educativa Local sobre adecuado proceso de monitoreo, consolidación y reporte de avances en la autoevaluación institucional.
- Organizar la Feria de Experiencias Exitosas de avances de procesos de autoevaluación.
- Monitoreo a Instituciones Educativas que implementan procesos de autoevaluación.
- Difusión del proceso de autoevaluación en Instituciones Educativas Privadas de la región.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades a especialistas de la Dirección Regional de Educación de Tacna y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- ✓ Conformación de equipo técnico regional y emisión de la directiva regional.

6.3 Responsabilidades de las UGEL Tarata, Tacna, Candarave y Jorge Basadre

- ✓ Brindar asistencia Técnica a Comités de Calidad de las Instituciones Educativas que inicien o han iniciado la implementación de los procesos de autoevaluación.
- Garantizar la participación de Instituciones Educativas en la Feria de Experiencias Exitosas.
- Realizar el seguimiento y apoyo a los Comités de Calidad de las IIEE focalizadas según Anexo 01 en la implementación de sus Planes de Mejora.







6.4 Responsabilidades de Directivos y Equipos de Calidad de las Instituciones Educativas

- ✓ Realizar seguimiento a la implementación de las Fases del Proceso de Autoevaluación en las Instituciones Educativas focalizadas.
- Conformar equipos de calidad reconocidos mediante Resolución Directoral Institucional integrado mínimamente por: director quien lo preside, sub directores (si los hubiere); representantes de los docentes de cada nivel educativo; representantes de los PPFF; representantes de los trabajadores administrativos y representantes de los estudiantes.
- ✓ Informar a la UGEL los avances en el proceso de autoevaluación y/o formulación e implementación de Planes de Meiora.

6.5 Las Fases de Autoevaluación son:

- ✓ Sensibilización
- ✓ Autoevaluación
- ✓ Elaboración del plan de mejora
- ✓ Implementación del plan de mejora
- ✓ Presentación de Informe Final de Autoevaluación



6.6. Del Reconocimiento

✓ Se reconocerá con Resolución Directoral Regional a todos los integrantes del comité de calidad de las IIEE que se encuentren más del 50% de implementación del Plan de Mejora, según Informes emitidos por SINEACE y UGEL al mes de setiembre.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Las UGEL deberán realizar una reunión de inicio con los Directores y los Comités de Calidad de la IIEE con la finalidad de sensibilizar y establecer critérios de acompañamiento en proceso de implementación de la Autoevaluación Institucional.

7.2 Las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas y Tecnológicas deben de realizar el Proceso de Autoevaluación, elaboración e implementación de Plan de Mejora con la Asistencia Técnica y monitoreo de parte de la DRSET y Coordinadora Regional de SINEACE.

7.3 La Directora de Gestión Pedagógica a través de los Especialistas en Educación responsables del proceso de mejora de la calidad educativa y los directores de UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son responsables del fiel cumplimiento de la presente directiva.

7.4 Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Tacna, Mayo de 2019

RLF/EECS-DGP FJC/EES-DGP C.C. ARCHIVO



-ANEXO 1-

Salar de la company de la comp INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE EBR

LuberG n	N.	INSTITUCIÓN EDISCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
er of contracting the	01	42030 LUIS BANCHERO ROSSI	Tacna	Jorge Basadre	llabaya
ONALOR	02	479 TABUL	Tacna	Tacna	Gregorio Albarracin Lanchipa
	03	446 1974 a ho	Tacna	Tacna	Gregorio Albarracin Lanchipa
	04	ANDRÉS AVELINO CÁCERES	Tacna	Jorge Basadre	Jorge Basadre
	05	413 LUIS BANCHERO ROSSI	Tacna	Tacna	Cludad Nueva
	06	43004 JUSTO ARIAS ARAGÜEZ	Tacna	Tacna	Pocollay
	07	43508 PROCER MANUEL CALDERON DE LA BARCA	Tacna	o'ni Tacna	Gregorio Albarracin Lanchipa
	08	451	Tacna	Tacna	Gregorio Albarracin Lanchipa
61.86	09	13 mg/s (475 dup 35	i Tacna	Tacna	Gregorio Albarracin Lanchipa
50 3	10	CHAMPAGNAT	Tacna	Tacna	Tacna
ACNA.	11	HERMANOS BARRETO	Tacna	Tacna	Tacna
SECTOR A	12	42250 CESAR COHAILA TAMAYO	Tacna	Tacna	Ciudad Nueva

CONTROL OF THE CONTROL OF CONTROL OF THE STATE OF THE STA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

w.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
01	ISTP FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL	Tacna	Tacna	Alto Alianza
02	ISTP RAMON COPAJA	Tacna	Sin Tarata	Tacna
03	ISTP SEÑOR DE LOCUMBA	Tacna	Jorge Basadre	Locumba
04	ESFA FRANCISCO LASO	Tacna	Tacna	Tacna
05	ISPP JOSE JIMENEZ BORJA	Tacna	Tacna	Tacna
06	IEST PRIVADO FINNEY Y MILLER	Tacna	Tacna	Tacna
07	IEST PRIVADO GUILLERMO ALMENARA MARTINS	Tacna	Tacna	Tacna
08	IEST PRIVADO JOHN VON NEUMAN	Tacna	Tacna	Tacna
09	IEST PÚBLICO ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PNP	Tacna	Jorge Basadre	Locumba



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN LEY Nº 27867, 27902 Y 28013

"Año de la lucha côntra la corrupción y la impunidad"

Resolución Directoral Regional No. 001085

Tacna, 27 MAY 2019

Visto, el Informe Nº 06-2019-EE-CCSS-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de mayo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación del Gobierno Regional de Tacna, implementar procesos de mejora en las instituciones educativas de nuestra Región;

Que, mediante la Ley Nº 28044, en su Artículo 14°.- Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Indica que: El Estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país. El Sistema opera a través de organismos autónomos, dotados de un regimen legal y administrativo que garantiza su independencia;

Que, mediante la Ley Nº 29944, en su Artículo 41°.- sobre Derechos, establece lo siguiente: Los profesores tienen derecho a a) Desarrollarse profesionalmente en el marco de la Carrera Pública Magisterial y sobre la base del mérito, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole que atente contra los derechos de la persona; p) Reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, mediante la Ley Nº 30512, en su Artículo 78.- sobre Derechos de los docentes de la carrera pública, señala lo siguiente: a) Desarrollarse profesionalmente en el marco de la presente ley y sobre la base del mérito, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión y condición económica o de cualquier otra indole.

Que, la Ley Nº 28044. Ley General de Educación en los artículos 14 y 16, establecen que el Estado garantiza los factores de calidad en las instituciones públicas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación; su modificatoria Ley Nº 28123; Ley № 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2019-GR/GOB.REG.TACNA, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR la DIRECTIVA Nº 038-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada "ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN POR LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS IIEE EDUCACION BASICA REGULAR, Y EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION DE TACNA". El cual presenta 03 páginas.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Dirección de Gestión Pedagógica y UGEL realicen la supervisión y monitoreo de Directiva mencionada.

ENTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a los Institutos de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica de gestión pública. simismo, a las UGEL de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, y a la Unidad de Trámite Documentario.

Registrese y Comuniquese;

BIERNO REGIONAL DE TACNA

DF, OSCAR MAMANI AGUILAR DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

- TACNA -

DISTRIBUCION: DGP, UGELS

MVER/DGP RLF/RCCSS FJC/EES

EGIONAL DE